RESOLUCIÓN DNCP N° 2128/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK CON PROVISIÓN DE REPUESTOS".

Asunción, 29 de Noviembre de 2010

VISTO: El dictamen de la UOC sobre la justificación del llamado por excepción, la oferta presentada por la Empresa SAT SRL, el informe del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, analizando las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 29 de noviembre de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, la empresa SAT SRL, ha sido la única oferta, pues conforme se ha explicado en el Dictamen UOC de FECHA 12/11/2010 el representante exclusivo en Paraguay de la marca Lexmark S.A. es la empresa PS Line, la cual —según nota emitida a la UOC—, manifiesta que la empresa SAT (Servicios de Alta Tecnología) es la única autorizada por el importador de la marca respectiva para el mantenimiento, la reparación y provisión de repuestos e insumos originales.

Que, lo expuesto se configura en una causal de excepción según lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto del inc. "a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma SAT SRL por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 10/2010 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, a la firma "SAT S.R.L.", mediante un contrato abierto en el cual el monto mínimo a ejecutarse será de Gs. 125.000.000 (Ciento

ABOG. JORGE A. ZARATE LEIVA
Director Nacional

veinte y cinco millones de Guaraníes) y el monto máximo de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).

2. **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. JORGE ZÁRATE LEIVA
Director Nacional